

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45321 MADRID

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.)

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 638/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0104646, por auto de fecha 27.06.2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a J.A. Manso S.L., con nº de identificación B79103602, y domiciliado en calle Polea, 14-16, Polígono Industrial de Santa Ana, 28552 Rivas-Vaciamadrid

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Forensic Solutions S.L.P.

Despacho profesional: Calle Velázquez, 53-2, 28001 Madrid

Teléfono: 96 351 65 95

Email: bpitarque@admconcursal.com

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 4 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170052913-1